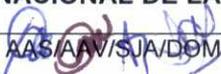


SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD


AAS/AAV/SJA/DOM

Adjudica proyectos correspondientes a la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016", que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 4381

SANTIAGO, 16 SEP 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Supremo N°18 de 2015 de del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exenta N° 4348 de 2015 que establece orden de subrogancia del nivel central del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resoluciones Exentas N°2475; 2544; 3000; 3440; 3556; 3842, todas de 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N°2475, de 2016, aprobó Líneas, Requisitos y Criterios para la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos.
2. Que, la Resolución Exenta N°2544, de 2016, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2016, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI 2016".
3. Que, la Resolución Exenta N°3440, de 2016, declara los resultados de admisibilidad del Concurso Público del "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016".
4. Que, las Resoluciones Exentas N°3556 y 3842, de 2016, ordenan la revisión de los proyectos declarados inadmisibles al Concurso Público del "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016", por las razones que se indican.

5. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
6. Que, los proyectos han sido evaluados técnicamente de conformidad a las Bases del presente concurso.
7. Que en la sesión de fecha 15 de septiembre de 2016, el Consejo Consultivo de la Discapacidad dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 64 letra d) de la Ley N° 20.422.
8. Que de conformidad a la Ley N° 20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCENSE** los proyectos para su financiamiento, correspondientes al Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016", individualizados en nómina adjunta que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
2. **SUSCRÍBANSE** los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes al "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016", individualizados en nómina adjunta que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
3. **PUBLÍQUENSE** en la página web institucional del Servicio, listado de proyectos adjudicados; aquellos que no; y la lista de espera.
4. **NOTIFÍQUENSE** via correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANIEL CONCHA GAMBOA

Director Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad